

PLAN INTEGRAL COMUNITARIO

TRES BARRIOS – AMATE

Julio 2009

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN:

- I.1. Antecedentes y justificación.
- I.2. Ámbito territorial.
- I.3. Metodología de elaboración.

II. DIAGNÓSTICO.

III. ESTRUCTURA DEL PLAN:

III.1. EJE TRANSVERSAL:

- Definición.
- Elementos estratégicos.

III.2. EJE DE URBANISMO, VIVIENDA Y TERRITORIO:

- Definición y Líneas Estratégicas.
- Objetivos.

III.3. EJE SOCIO-COMUNITARIO:

- Definición y Líneas Estratégicas.
- Objetivos.

III.4. EJE DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO:

- Definición y Líneas Estratégicas.
- Objetivos.

IV. MODELO DE GESTIÓN DEL PLAN:

- IV.1. Principios rectores.
- IV.2. Estructura de organización, ejecución, seguimiento y evaluación.

V. ANEXOS:

- V.1. Diagnóstico.
- V.2. Legislación, Normativa y Planes específicos.

I.- INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Desde la Junta de Andalucía se han venido realizando acciones dirigidas a desarrollar un modelo de intervención integral en zonas desfavorecidas que posibilite la inclusión social de personas en riesgo, o situación de exclusión social, así como el desarrollo y promoción socioeconómica del territorio.

En 1989, mediante el Decreto 202/1989 de 3 de Octubre, se creó el Plan Especial de Barriadas de Actuación Preferente, "diseñando un conjunto de actuaciones en determinadas áreas como son la educación, cultura, salud, servicios sociales, fomento y trabajo, e infraestructura, vivienda y equipamiento. Para estas actuaciones, este Decreto crea tres niveles de coordinación: el autonómico, el provincial y el de barrio o núcleo de población, siendo necesaria la coordinación entre la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos implicados en estas actuaciones" (Orden de 4 de octubre de 1989, por la que se desarrolla el Decreto 202/1989). El Decreto 366/1990 de 23 de Octubre, por el que se modifica el Decreto 202/1989 de 3 de Octubre, establece que corresponde a la Consejería de Asuntos Sociales "el impulso político y la coordinación del Plan de Barriadas de Actuación Preferente".

La Junta de Andalucía, en la convocatoria anual de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería competente en asuntos sociales, regula subvenciones para las llamadas Zonas con Necesidades de Transformación Social, considerándose, a los efectos de dicha Orden, como aquellos espacios urbanos claramente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social, y en los que sean significativamente apreciables problemas en las siguientes materias:

- Vivienda, deterioro urbanístico y déficit en infraestructura, equipamiento y servicios públicos.
- Elevados índices de absentismo y fracaso escolar.
- Altas tasas de desempleo junto a graves carencias formativas profesionales.
- Significativas deficiencias higiénico sanitarias.
- Fenómenos de desintegración social.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía tiene competencia en el "impulso, coordinación y desarrollo de actuaciones y programas para la inclusión social y erradicación de las desigualdades en Andalucía" (Decreto 122/2008, de 29 de abril por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social).

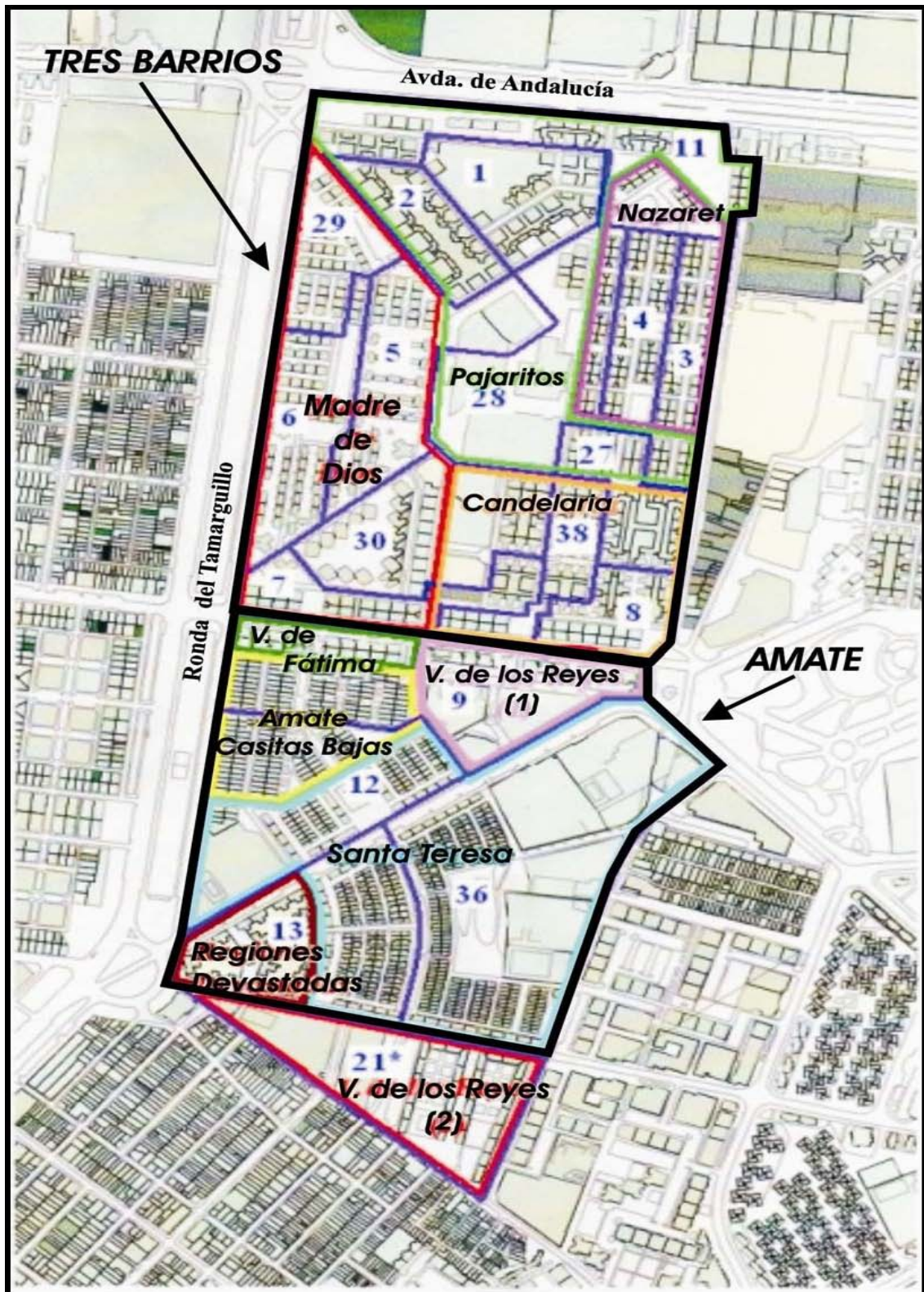
En el estudio realizado en 2002 sobre "Pobreza y exclusión social en Andalucía" por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), financiado por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se señala el barrio de "Los Pajaritos" entre otros, dentro de los mapas de distribución geográfica de la pobreza y exclusión social en Andalucía, como zona con un porcentaje de más del 20% de excluidos.

Por otro lado, el diagnóstico realizado por la Plataforma Cívica Tres Barrios-Amate y Cáritas Diocesana de Sevilla bajo la financiación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía durante los años 2004-2006, pone de manifiesto una serie de necesidades, carencias y potencialidades de mejora que requieren actuaciones por parte de las Administraciones Públicas en dichos barrios desde distintos ámbitos (urbanismo e infraestructuras, vivienda, participación ciudadana, educación, salud, cultura, deportes y ocio, servicios sociales, economía y empleo).

Por otra parte, a partir del año 2003 la UTS Rochelambert, bajo la financiación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, inicia un proceso de trabajo basado en la generación de estructuras de colaboración y coordinación con las distintas entidades tanto públicas como de la iniciativa social con presencia en la zona. La finalidad es promover, por un lado, mayor coordinación para facilitar que el trabajo realizado sea más eficiente y eficaz y, por otro, crear un foro de reflexión que ayude a realizar un análisis tanto de la situación de necesidades del territorio como del trabajo realizado.

En este periodo de tiempo se trabaja sobre tres áreas de intervención en la zona, desarrolladas a través de Mesas Sectoriales, éstas son: Formación - Empleo, Educación y Salud. Una cuarta, Servicios Sociales, no alcanzó aceptación suficiente por lo que suspendió su actividad.

1.2. ÁMBITO TERRITORIAL:



MAPA DE LA ZONA TRES BARRIOS-AMATE.

La población total de la zona es de **21.750 habitantes**, repartida por barrios y por sexo del siguiente modo:

Cuadro de la Población Total. Desglose por barrios y sexo.

Barrio	hombres	mujeres	total
AMATE	2.458	2.787	5.245
TRES BARRIOS	7.468	8.306	15.774
CERRO DEL AGUILA*	366	365	731
Total Tres Barrios-Amate	10.292	11.458	21.750
%	47,3	52,7	100
Total Distrito Cerro-Amate **			89.540
Total Sevilla			713.404

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (2003).

(*) Incluye sólo la parte de la población de El Cerro correspondiente a Virgen de los Reyes (2).

(**) Este nuevo Distrito incluye a los barrios de Los Pájaros, Santa Aurelia, Cantábrico, Atlántico, La Romería, Palmete, La Plata, El Cerro, Juan XXIII, Rochelambert y Amate.

Como vemos, la población de Tres Barrios casi triplica a la de Amate, y la población femenina de la zona es claramente superior a la masculina. A partir de los datos del padrón municipal por secciones censales, obtenemos el siguiente cuadro, que presenta, de forma aproximada, el reparto de la población total por barriadas y el porcentaje que supone en comparación con el total:

Población total. Desglose por barrios y barriadas. Tres Barrios-Amate.

BARRIO	BARRIADA	Población	%
Tres Barrios	Candelaria	2.934	13,5
	Nazaret	2.941	13,5
	Madre de Dios	5.942	27,3
	Los Pajaritos	4.407	20,3
Total Tres Barrios		15.774	72,5
Amate	Virgen de Fátima	653	3,0
	Amate	594	2,7
	Santa Teresa	2.404	11,1
	Regiones Devastadas	547	2,5
	Virgen de Los Reyes (1)	1.047	4,8
Total Amate		5.245	24,1
El Cerro*	Virgen de Los Reyes (2)	732	3,4
Total El Cerro*		732	3,4
TOTAL		21.751	100

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Servicio de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (2003).

(*) Incluye sólo la parte de la población de El Cerro correspondiente a Virgen de los Reyes-2.

Los Pajaritos es la barriada más poblada; si le sumamos el sector que aquí se ha desagregado (el conocido como “Nazaret”), su población se eleva a 7.348 personas, lo que supone más de la mitad de la población de Tres Barrios y el 33,8% del conjunto de Tres Barrios-Amate. A Pajaritos le siguen Madre de Dios, como puede verse en el anterior cuadro y, a más distancia, La Candelaria. Virgen de los Reyes-2 y Regiones Devastadas son las barriadas menos pobladas, pues entre las dos suponen el 4,3% del total poblacional.

1.3. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN.

El presente Plan se ha elaborado, como se detalla a lo largo de todo el documento, contando con la participación de la administración local, la autonómica y de los vecinos a través de la Plataforma Cívica Tres Barrios - Amate. Por ello desde un primer momento se han ido consensuando entre las tres partes aquellos acuerdos que directamente tienen una implicación directa tanto en el proceso organizativo como de ejecución y reparto de responsabilidades en cuanto a su desarrollo e implementación.

Realizando un recorrido cronológico nos encontramos con un primer acuerdo que define el **marco organizativo** que se ha de aplicar para la construcción e implementación del Plan. En este Marco se reconoce claramente el papel necesario de la participación vecinal en todos los niveles de la organización “desde la lógica de la complementariedad”. Esta participación reconoce dos ámbitos, por un lado la de aquellas personas que son destinatarias directas de cada programación, y por otro la de aquellas personas o entidades con capacidad de intervenir que deben ser sujetos activos en la intervención, participación y corresponsables en todo el proceso de desarrollo del Plan.

Este marco reconoce tres niveles de gestión, con funciones y componentes delimitados en cada uno de ellos. Éstos son:

- **Comisión Mixta de Seguimiento.** Encargada de la gestión pública y social del proceso. Forman parte de ella “responsables políticos, técnicos/as representantes de las administraciones públicas y vecinos/as”. Establece directrices, objetivos y estrategias de carácter general a medio y largo plazo. Se recogen como funciones de esta Comisión:
 - Aportar **visión estratégica integral** al proceso de transformación del barrio, abarcando aspectos sociales, económicos, urbanísticos, educativos, sanitarios, culturales y laborales.
 - Garantizar la continuidad del **compromiso político y presupuestario** de las diversas instituciones con el barrio.

- Servir de **foro de coordinación e integración** de las **dos Administraciones** en su impulso revitalizador en la zona.
 - Aprobar el Plan para la zona, así como la programación anual, decidiendo las líneas estratégicas del mismo.
 - Valorar la evaluación general del Plan, especialmente el grado de desarrollo operativo y la asignación presupuestaria de las actuaciones.
 - Impulsar la **participación e interacción** de todos los agentes implicados, como medio para favorecer la transformación integral de la zona.
- **Mesa de Participación**. Establece directrices, objetivos y estrategias de carácter general a medio y corto plazo, en función de las líneas y directrices planteadas por la Comisión Mixta de Seguimiento. Está compuesta por responsables técnicos de las distintas delegaciones tanto municipales como provinciales implicadas en el desarrollo del Plan, así como por representantes vecinales, a través de la Plataforma Cívica Tres Barrios – Amate. Son sus funciones:
- Definir y concretar el Plan Integral para la zona.
 - Definir y concretar la programación anual de acciones a realizar desde el Plan Integral y elevarla a la Comisión Mixta para su aprobación definitiva.
 - **Coordinar y unificar los esfuerzos de todos los recursos y servicios** que trabajan en la zona en torno al Plan Integral para la zona y otros planes y proyectos existentes (Plan de Inclusión, Plan de servicios sociales, Plan de salud etc).
 - Proporcionar un **marco organizativo** para las relaciones de colaboración y coordinación entre las diferentes entidades que trabajan en la zona.
 - Facilitar el funcionamiento de las mesas intersectoriales de trabajo, para debatir sobre los temas estratégicos que han de estudiar y definir.
 - Unificar criterios para mejorar y sistematizar la recogida y análisis de información de la labor desarrollada por los diversos recursos y servicios en la Zona. Esto nos permitirá:
 - Mejorar significativamente el conocimiento de la eficacia, eficiencia e impacto de las actividades que se desarrollan.

- Establecer una base para la medición del progreso y los resultados de los distintos recursos y sus intervenciones.
 - Asegurar la actualización permanente y puesta a disposición, de toda la **información** relacionada con el proceso para los distintos niveles y agentes implicados.
 - Favorecer una utilización y asignación racional de los recursos de la zona.
 - Identificar, canalizar y valorar **oportunidades**, proyectos y agentes nuevos (Administraciones Públicas, Unión Europea y entidades privadas) al proceso de transformación integral de la zona.
 - Facilitar el **compromiso e implicación** de las instituciones, personas y grupos afectados por el plan.
 - Realizar el seguimiento y evaluación del Plan Integral.
 - Analizar, y valorar y decidir sobre la viabilidad operativa y asignación presupuestaria de nuevos proyectos planteados.
 - Elevar propuestas a la Comisión Mixta de Seguimiento.
 - Aprobar la **propuesta de Programación anual de actuaciones**, en el marco de las directrices del Plan.
 - Realizar el **seguimiento y evaluación** del desarrollo y ejecución de las actividades contenidas en la **Programación anual de actuaciones**.
 - **Diseñar los programas de formación, investigación y promoción** que se estimen convenientes para el adecuado desarrollo del Plan.
 - Proponer cuantas medidas se estimen oportunas para asegurar la más completa coordinación entre las distintas Administraciones y Entidades implicadas en la transformación de la zona.
 - Realizar seguimiento a los grupos o comisiones de trabajo que se creen para trabajar temas concretos.
- **Equipo Motor.**
- Asegurar la **organización y coordinación de recursos**.
 - Potenciar y desarrollar el **tejido social** de la Comunidad.
 - Asegurar la actualización permanente y puesta a disposición de toda la **información** relacionada con el proceso en que se encuentra el Plan para los distintos niveles y agentes implicados. Esta información está referida a:

- Información en el interior del Plan entendido como organización, por lo tanto una información dirigida a los componentes de la organización del Plan.
- Una información dirigida a la comunidad en su conjunto.
- Una información dirigida al exterior: servicios, otras experiencias, centros de estudio, congresos, medios de comunicación, etc.

Una vez consensuado y aprobado el Marco Organizativo en marzo de 2007, se constituye el Equipo Motor en el que se encuentran representadas la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, la Delegación Municipal de Bienestar Social y la Plataforma Cívica Tres Barrios – Amate. Utilizando como documento base el Estudio – Diagnóstico de la Zona, se decide crear distintas comisiones de trabajo con el cometido de valorar qué necesidades son las prioritarias, qué recursos que incidan en estas necesidades se están aplicando ya y cuales son necesarios para completar la intervención. Es así como se definen cuatro comisiones que giran en torno a lo que serán los futuros ejes del Plan Integral:

- Urbanismo.
- Intervención Socio-Comunitaria en salud, educación e intervención con familias.
- Transversal.
- Empleo y Economía.

El trabajo de estas comisiones, integradas por técnicos, miembros del equipo motor con presencia activa en la intervención dentro del ámbito de competencias de cada una de ellas, resulta en el 1^{er} Borrador del Plan Integral de Intervención de Tres Barrios-Amate. Este borrador se aprobó en Junio de 2008 en la Mesa de Participación siendo presentado posteriormente a numerosos miembros de las entidades representadas en ella e incluyendo las oportunas modificaciones.

A su vez, la Comisión Mixta de Seguimiento se constituye en el mes de noviembre de 2008, encargando a una comisión de redacción formada por un representante de la Junta de Andalucía, Ayuntamiento y Plataforma Cívica, ultimar la redacción del Plan. Esta comisión o equipo redactor se encarga de completar el documento y darle su forma definitiva.

II.- DIAGNÓSTICO

Este capítulo, que se recoge en el Anexo a este documento, contiene una síntesis muy resumida del Diagnóstico Comunitario Integral de la ZNTS Tres Barrios-Amate realizado por la Plataforma Cívica Tres Barrios-Amate y Cáritas Diocesana de Sevilla bajo la financiación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, durante los años de 2004 a 2006. En aras de una mayor brevedad, algunos bloques temáticos han sido resumidos o directamente suprimidos en dicho anexo, como es el caso del destinado al análisis por franjas de población, al igual que ocurre con el desarrollo pormenorizado de la mayor parte de los epígrafes, los gráficos y cuadros estadísticos, etc. Por tanto, para un mayor desarrollo se recomienda consultar el documento original de dicho Diagnóstico.

III.- ESTRUCTURA DEL PLAN

LOS EJES:

De cara a la operatividad del trabajo se ha decidido plantear cinco ejes principales de intervención que constituyen los pilares del Plan, éstos son:

EJE TRANSVERSAL.

EJE DE URBANISMO, VIVIENDA Y TERRITORIO.

EJE DE CONVIVENCIA CÍVICA Y SEGURIDAD

EJE SOCIO-COMUNITARIO.

EJE DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO.

Estos ejes definen su contenido por sí mismos, salvo el Eje Socio-Comunitario que aglutina las intervenciones en diferentes ámbitos: salud, servicios sociales, educación y cultura/deportes. Por su parte, el Eje Transversal aparece concretado en ocasiones en los otros tres, pero dada la importancia que se le otorga de cara a la intervención se ha decidido plantearlo como un Eje más, el primero de ellos, para evitar su difuminación dentro del Plan.

La principal característica de estos cuatro ejes es su transversalidad. De aquí surge el carácter integral del Plan. La interrelación entre estos ámbitos de actuación es constante y el abordaje se pretende sistemáticamente intersectorial, integral.

3.1.- EJE TRANSVERSAL

A.- Definición:

A la hora de desarrollar los Ejes, Líneas y Actuaciones en la zona para los próximos años y para tratar de alcanzar los objetivos planteados en cada ámbito, surgen una serie de conceptos y elementos, que afectan directa y transversalmente a los tres ejes de trabajo planteados: Urbanismo, Vivienda y Territorio, Convivencia Cívica y Seguridad, Socio-Comunitario, y Economía y Empleo, definidos como básicos para la transformación y el desarrollo integral de la zona.

Estos elementos transversales deben estar articulados en acciones que trasciendan las actuaciones sectoriales previamente definidas, servirán para entrelazar las distintas actuaciones y deben ser interpretados como los **elementos de vertebración del Modelo de barrio deseado** y, por tanto, del Plan como instrumento o herramienta soporte de dicho Modelo.

Partiendo de una concepción integral del Plan, se trata de una serie de elementos que están presentes en los distintos ámbitos de trabajo, afectando a todas las actuaciones planificadas, a los agentes implicados y a las relaciones entre éstos, y de cuya **correcta definición, desarrollo y revisión en el tiempo** dependerá en gran medida la eficacia en la consecución de objetivos planteados y la satisfacción generada en la zona.

La pluridimensionalidad de la situación de la zona demanda un enfoque integral. La transformación de la situación de exclusión, no puede hacerse atacando una sola causa, un único proceso, una determinada manifestación, sino que hay que hacerlo desde este **principio de la integralidad**.

Cabe apuntar, además, que al adoptar este principio se tiene una visión más global de la realidad, se obliga a formular unos objetivos y unos ejes estratégicos que atraviesan a las actuaciones, se puede evitar su dispersión y se pueden aprovechar más el conjunto de los recursos disponibles y sus potenciales sinergia.

B.- Elementos estratégicos:

Consideramos elementos transversales fundamentales los siguientes:

- 1.- Inclusión social.
- 2.- Familia.
- 3.- Género.
- 4.- Enfoque generacional.
- 5.- Interculturalidad.
- 6.- Prevención.
- 7.- Calidad de los servicios, optimización de los recursos.
- 8.- Participación y Convivencia vecinal.

1.- Inclusión Social.

Con una atención preferente a las personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social. Las actuaciones planteadas en los Ejes deben contemplar una orientación en este sentido.

2.- La Familia.

Se trata de potenciar una intervención de carácter integral en salud, educación, vivienda, empleo, servicios sociales y en la ocupación del ocio y tiempo libre de las familias de la zona.

3.- Género.

La igualdad de género es primordial para atender la “feminización de la pobreza” y es reconocido, por lo tanto, la importancia de incluir la perspectiva de género en todos los niveles de la planificación. La potenciación del papel activo de la mujer, su plena e igual participación en el desarrollo de nuestras sociedades y su igualdad de oportunidades para ejercer liderazgo son fundamentales para el desarrollo integral y para la eliminación de la amplia gama de desigualdades aún existentes.

4.- Enfoque Generacional (infancia, jóvenes y mayores).

Contemplando la integración de actuaciones interrelacionadas en la infancia, la juventud y la tercera edad.

5.- Interculturalidad.

Se refiere a la interacción entre culturas presentes en el barrio, favoreciendo en todo momento la integración y convivencia, estableciéndose una relación basada en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo.

6.- Prevención.

Se trata de atacar las causas de la exclusión social antes que aparezcan, el enfoque preventivo debe articularse en todo el proceso de planificación.

7.- Calidad de los servicios, optimización de los recursos.

Se pretende adaptar los recursos a las necesidades de la zona y establecer sistemas que aseguren la calidad de los servicios prestados. Se trata de optimizar la gestión de los recursos existentes mediante la adecuación de los servicios, programas y proyectos a la realidad de la zona, estableciendo las modificaciones necesarias para que esto sea posible.

8.- Participación y Convivencia Vecinal:

Se refiere a crear las condiciones necesarias para que exista una participación activa en los procesos de toma de decisiones así como en la vida cotidiana de la Zona, es decir, que el vecindario sea parte activa con criterios de normalidad. Por otra parte, y para que este criterio pueda desarrollarse, es necesario garantizar la seguridad ciudadana protegiendo a la vecindad y al barrio. Se debe de concebir el barrio como espacio de relación que ha de enriquecer las dinámicas de la vida colectiva y favorecer la integración.

3.2.- EJE DE URBANISMO, VIVIENDA Y TERRITORIO.

A. Definición y líneas estratégicas:

El objetivo básico de este Plan es, en definitiva, crear un sistema integral y sostenible que detenga el proceso degenerativo del barrio y permita su regeneración social y el posterior desarrollo de la comunidad posibilitando su integración completa en todos los ámbitos ciudadanos. Por ello, todas las actuaciones que se lleven a cabo, deberán tener como premisa irrenunciable obtener hogares que sean en sí mismos ámbitos sostenibles de desarrollo personal y familiar, espacios públicos de relación, integración y desarrollo social, y equipamientos cualificados que garanticen a la población el acceso a todos los servicios y actividades de los que puede disfrutar cualquier ciudadano dotándolos de los medios necesarios para utilizarlos de forma racional.

Del diagnóstico realizado se desprende, de forma clara y contundente, que la falta de condiciones de habitabilidad de las viviendas, y el mas que deteriorado entorno urbano que las rodea, conforman un hábitat urbano que, al contrario de favorecer el crecimiento y desarrollo de la Comunidad, se convierte en el primer obstáculo para superar el creciente proceso de degradación que sufre el barrio y es, en sí mismo, uno de los elementos desencadenantes de este proceso, afectando a prácticamente, la totalidad de las áreas sociales, económicas, sanitarias y educativas.

Por ello, la resolución de los problemas relacionados con la vivienda y el entorno urbano que la rodea, conforman uno de los pilares de las actuaciones previstas para abordar la regeneración integral de la zona, pero no podemos olvidar que por mucho que se intente mejorar la situación de la vivienda, el espacio público o las infraestructuras sin las necesarias medidas de intervención en áreas como Salud, Educación, Servicios Sociales, Empleo, Economía o Participación Ciudadana, estas medidas no dejaran de ser un parche paliativo que, si bien durante algún tiempo puede retardar el proceso degenerativo, no conseguirían iniciar un mecanismo sostenible de transformación que haga viables los objetivos que se persiguen con el presente Plan Integral.

Para abarcar la mejora de la situación residencial y urbana anteriormente expuesta, se ha acometido el problema desde tres líneas estratégicas diferenciadas:

1. La vivienda.
2. Los espacios públicos, el viario y las zonas verdes.
3. Equipamientos e infraestructuras.

1. LA VIVIENDA.

La vivienda es el ámbito residencial primario, donde el ser humano se desarrolla y se establecen las bases de las relaciones familiares y de vecindad que constituyen algunos de los principales elementos transversales de este Plan.

Para que una vivienda constituya un entorno favorable al desarrollo y la socialización de sus residentes, debe contar con unos parámetros de habitabilidad en dos sentidos. Por una parte, los parámetros de habitabilidad primaria, ligados a estándares dimensionales, de seguridad estructural, instalaciones, aislamiento térmico y acústico, etc. Y por otro lado, los que llamaremos parámetros de habitabilidad para el desarrollo personal, familiar y social, que afectan al establecimiento de condiciones favorables que potencien el desarrollo sostenible, la educación, la cultura y en definitiva, todo aquello que permita a la comunidad oportunidades de desarrollo que hasta ahora no había tenido.

Se pretende, por tanto, la obtención de ámbitos residenciales que favorezcan las relaciones familiares normalizadas, las relaciones de convivencia y responsabilidad vecinal, la conciencia de sostenibilidad técnica y social y permitan el acceso a las nuevas tecnologías que potencien un desarrollo global de la persona y la comunidad.

El estado generalizado del parque residencial de la zona, relacionado íntimamente con la situación socioeconómica del barrio y sus niveles de satisfacción y educación vecinal, puede definirse en tres grupos atendiendo a estos parámetros de habitabilidad primarios y de desarrollo personal:

a) Edificaciones con condiciones de habitabilidad primaria por debajo de los parámetros mínimos:

Nos encontramos con un alto porcentaje de infraviviendas o situaciones próximas a ellas en edificaciones unifamiliares o plurifamiliares antiguas y de baja calidad constructiva, con instalaciones, estándares dimensionales y funcionales obsoletos que, a día de hoy, se puede decir que han agotado su vida útil.

Este caso, comprende áreas donde la rehabilitación no es viable o no es aconsejable y, por tanto, exige intervenciones de renovación total o parcial de la edificación.

Este tipo de actuaciones globales que obligan a llevar a cabo actuaciones muy numerosas de realojo temporal, presentan una gestión costosa y muy compleja, por lo que en ellas es imprescindible la intervención de otras áreas sociales. Nos referimos concretamente a las intervenciones necesarias en barrios como Los Pajaritos, Regiones Devastadas y, en gran medida, Santa Teresa.

b) Edificaciones con condiciones de habitabilidad primaria aceptables:

Nos encontramos con un numeroso grupo de edificaciones residenciales, con cierta antigüedad y en las que se dan puntualmente situaciones de infravivienda pero que, en general, presentan una serie de deficiencias y patologías derivadas fundamentalmente de la falta de conservación y mantenimiento, así como del mal uso continuado que se viene haciendo de unas instalaciones y zonas comunes que, por obsoletas, ya son deficientes en sí mismas.

Este grupo de edificaciones, aunque en mal estado, mantienen, sin embargo, su capacidad de adecuación y rehabilitación. Por ello, la intervención se debe realizar mediante programas concretos para cada edificio, que deben estar apoyados mediante programas educativos y de participación ciudadana, orientados a fomentar el sentido de Comunidad necesario para llevar a término la rehabilitación, mejora y/o conservación de los mismos.

c) Edificaciones con parámetros de habitabilidad para el desarrollo personal, familiar y social por debajo de las condiciones mínimas para producir un proceso de regeneración sostenible:

En general, la casi totalidad de las viviendas del barrio, carecen de las condiciones adecuadas para fomentar el desarrollo personal y familiar de sus habitantes, perpetuando situaciones de conflicto familiar, de inadaptabilidad y dificultando la integración social y vecinal.

2. EL ESPACIO PÚBLICO.

En lo referente a los espacios públicos, el viario y las zonas verdes, el objetivo general de esta línea de actuación, se concentra en la adecuación, jerarquización, mejora y conservación de viario y zonas verdes.

Estas actuaciones están dirigidas, en gran medida a paliar el problema de los espacios libres y las zonas verdes. Éstas últimas, muy escasas en el barrio, por lo general en muy mal estado de conservación y de las que se hace, en la mayoría de los casos, un uso claramente indebido que no favorece el entendimiento de los vecinos ni el disfrute de las mismas, llegan a ser espacios de tensiones sociales, en vez de espacios para la convivencia.

Por otra parte, desde un punto de vista más urbanístico, se enfoca hacia una mejora sustancial de las relaciones espaciales y funcionales del barrio con el resto de la ciudad, de la que en la actualidad se encuentra muy aislado, mediante actuaciones de puesta en carga de los principales ejes de conexión del barrio y la mejora de las relaciones con las infraestructuras del sistema general y con la ciudad.

3. EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS.

Los equipamientos e infraestructuras en el barrio son claramente deficitarios en cuanto a equipamiento de proximidad, que se viene reclamando desde hace mucho tiempo.

La construcción de equipamiento sanitario, social, educativo y, sobre todo, comercial exige la disponibilidad de suelo y éste precisa de una planificación adecuada para evitar que se desperdicien las oportunidades que brinda el poco suelo disponible.

Las propuestas, en este sentido, se orientan a la consecución del espacio necesario, mediante una planificación global de las necesidades, aprovechando de forma racional el espacio libre disponible, para la creación de un núcleo aglutinador de la actividad social y comercial en la plaza del mercado y optimizar el aprovechamiento y el uso de los equipamientos públicos y privados existentes, mediante los convenios que sean necesarios.

Por otra parte, es imprescindible la creación de espacio comercial que posibilite unas expectativas de empleo capaces de generar una mejora económica y social de los vecinos y sobre todo de la juventud, mediante la creación de locales comerciales en las áreas de nueva edificación y facilitando la adecuación de los bajos de los edificios residenciales existentes como locales de comercio. Todo ello deberá ir acompañado de las necesarias ayudas de fomento para la creación de nuevas empresas y comercio al detalle.

En este sentido, se propone la creación de toda una serie de programas formativos y de subvenciones, tanto para la formación de pequeñas y medianas empresas, o cooperativas, como para facilitar las necesarias obras de adecuación de dichos locales.

B. Objetivos:

- EJE: URBANISMO, VIVIENDA Y TERRITORIO.

- LINEA ESTRATÉGICA: 1.- VIVIENDA.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Eliminar las infraviviendas o situaciones próximas a ella en edificaciones antiguas, con instalaciones obsoletas y de baja calidad constructiva.
2. Resolver los graves problemas de accesibilidad, humedades, hacinamiento y deterioro generalizado del parque residencial.
3. Incentivar la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas del barrio para facilitar un adecuado desarrollo personal y social.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.1. Renovar la edificación que ha agotado su vida útil sin posibilidad de rehabilitación, contemplando las actuaciones necesarias de realojo temporal.

A. Los Pajaritos: Actuación sobre titularidad municipal y del antiguo Patronato de Casa Baratas.

B. Santa Teresa: Actuación sobre titularidad privada y de la Junta de Andalucía.

C. Regiones Devastadas.

3..1 Intervenir sobre la conservación, adecuación y mejora de las condiciones de habitabilidad de la edificación residencial, mediante actuaciones de rehabilitación.

- 3..2 Adecuar funcionalmente y mejorar las condiciones de accesibilidad de las viviendas.

- 3..3 Fomentar y facilitar la instalación de energías renovables y no contaminantes así como el acceso a las nuevas tecnologías.

- EJE: URBANISMO, VIVIENDA Y TERRITORIO.

- LINEA ESTRATEGICA: 2.- LOS ESPACIOS PUBLICOS, EL VIARIO Y LAS ZONAS VERDES.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Mejorar la deficiente adecuación, jerarquización, conservación y aprovechamiento del viario y las zonas verdes.
2. Fomentar la educación cívica e identificación de los vecinos con los espacios públicos y las zonas comunes de la edificación, mejorando el buen uso y mantenimiento adecuado de las mismas.

- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.1. Ampliar las actuaciones de reurbanización del viario, mejora de las instalaciones de saneamiento, abastecimiento y alcantarillado.
- 1.2. Adecuar los espacios públicos, mejorando la accesibilidad del acerado y aumentando o cualificando las zonas verdes.
- 1.3. Adecuar las principales vías de conexión con el resto de la ciudad.
- 2.1. Fomentar la participación ciudadana en el proyecto y diseño del barrio, estimulando la identificación de los vecinos con su entorno y la educación en su conservación.

- EJE: URBANISMO, VIVIENDA Y TERRITORIO.

- LÍNEA ESTRATÉGICA: 3.- EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Mejorar la deficiente dotación de equipamiento social, deportivo y comercial.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. Promover, ampliar y optimizar el equipamiento deportivo en la zona.
- 1.2. Plantear una nueva ordenación en la Plaza del Dr. Andréu Urrea, incluyendo nuevos usos para albergar parte del equipamiento necesario, aglutinando la actividad económica y social del barrio.
- 1.3. Potenciar la creación de superficie y locales para uso comercial.
- 1.4. Aprovechar y reconvertir los equipamientos existentes, estudiando la posibilidad de usos alternativos para aquellos que se encuentran infrautilizados.
- 1.5. Crear nuevos equipamientos que respondan al desarrollo social de la zona.
- 1.6. Posibilitar la creación de plazas de aparcamiento.

3.3-EJE DE CONVIVENCIA CÍVICA Y SEGURIDAD.

A. Definición y líneas estratégicas:

Las políticas de seguridad pública, basadas en estudios de criminalidad y victimización de diferentes ciudades, están evolucionando hacia la sustitución de cualquier estrategia que utilice el miedo, la represión, por otras que favorezcan una ciudadanía activa, una adaptación al territorio urbano y el desarrollo colectivo de la convivencia. Esto es, debemos planificar correctamente el abordaje policial en estas zonas, ya que un incremento exponencial de la presencia puede tener efectos reactivos en determinados colectivos y una estigmatización que termina siendo nociva para el barrio.

Los éxitos de la seguridad pasan por políticas menos vistosas y menos represivas, por un trabajo activo con el tejido asociativo. Existen trabajos que avalan la afirmación de que el activismo de la comunidad y el trabajo conjunto con los policías y demás servidores públicos son factores decisivos en la calidad de la seguridad y de reducción de la sensación de inseguridad.

El objetivo es prever políticas de anticipación a los conflictos, que sean capaces de gestionarlos.

Tal como destacan las Directrices para la prevención del delito de la Organización de las Naciones Unidas de 2002, el modo en que se ha desarrollado la prevención de la criminalidad en el último decenio ha demostrado que ofrece formas de responder a la delincuencia, la violencia y la inseguridad que son preventivas, restauradoras, más humanas y rentables, en vez de sólo confiar en el poder de la ley, la justicia y el sistema penal.

También es preciso reflexionar la importancia de la perspectiva de seguridad en el diseño urbano y sobre el uso y administración de los espacios públicos. La apropiación del espacio público por parte de la comunidad es lo que confiere seguridad y conservación a los espacios, así el elemento principal de sensación de inseguridad se refiere a cuestiones relativas a la estructura, morfología y diseño de los espacios. En las

fases de planificación y el diseño urbano es preciso incorporar elementos de seguridad y prevención del riesgo.

En zonas a recuperar en las ciudades, no se pueden adoptar medidas drásticas de presencia policial, sino más bien, articular procesos graduales de prevención situacional. El objetivo de la prevención situacional es el de prevenir la realización de un delito. Esto se puede lograr disminuyendo las oportunidades, aumentando el riesgo de ser detenido in fraganti, minimizando los beneficios, haciendo menos justificable el delito y proporcionando asistencia e informaciones a las víctimas potenciales y reales.

Presentamos un eje que aborda la convivencia cívica y la seguridad desde una perspectiva transversal, dado que el resultado final del mismo, la consecución de que nuestros vecinos perciban la seguridad y convivan en paz en las calles de su barrio, requiere la participación y suma de esfuerzos en una sinergia común de diferentes ámbitos. Educación, Asuntos Sociales, Comunicación, Participación Ciudadana, Urbanismo, Movilidad e Igualdad están llamados a trabajar en este Eje.

Para hacer un tratamiento integral de nuestra materia dentro de este Plan, se proponen las siguientes líneas estratégicas:

1. Políticas de Seguridad Pública
2. Observatorio de la Convivencia Cívica y la Seguridad
3. Seguridad percibida por la población
4. Planes Cívicos

B. Objetivos:

- EJE: CONVIVENCIA CÍVICA Y SEGURIDAD.

- LÍNEA ESTRATÉGICA: 1.- POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Prever políticas de seguridad pública de anticipación a los conflictos.
2. Incluir la perspectiva de género en las políticas de seguridad pública.
3. Realizar una planificación, diseño urbano y gestión para espacios seguros.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. Prevenir la criminalidad.
- 1.2. Ejecutar procesos graduales de prevención situacional.
- 2.1. Obtener datos desglosados por género en función de la problemática estudiada.
- 2.2. Establecer las diferencias debidas al género y analizar las causas de estas diferencias.
- 2.3. Realizar acciones específicas para eliminar estas diferencias.
- 2.4. Elaborar indicadores que permitan medir la reducción de las diferencias.
- 2.5. Identificar los recursos necesarios para la reducción de las diferencias.

2.6. Instrumentar estrategias para reducir estas diferencias.

Llevar a cabo evaluaciones periódicas y corregir las estrategias.

3.1. Incidir en la relación existente entre Urbanismo y Seguridad.

3.2. Realizar un estudio de situaciones físicas, sociales y arquitectónicas para prevenir la inseguridad.

3.3. Actuar sobre el Plano Urbano. Diseño Urbano.

3.4. Estudiar y optimizar la administración de los Espacios.

- EJE: CONVIVENCIA CIVICA Y SEGURIDAD.

**- LÍNEA ESTRATÉGICA: 2.- OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA
CÍVICA Y LA SEGURIDAD.**

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Crear un Observatorio de la Convivencia Cívica y la Seguridad.
2. Realizar una diagnosis y auditorias de seguridad.
3. Impulsar la coordinación y eficacia policial

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. Dotarlo de una composición mixta permanente para el seguimiento.
- 1.2. Centralizar el tratamiento de información sobre convivencia cívica y seguridad.
- 2.1. Diseñar mapas de riesgo de la zona.
- 2.2. Realizar estudios para analizar tendencias.
- 2.3. Confeccionar un Anuario sobre la Seguridad y Civismo en la zona.
- 2.4. Realizar estudios conjuntos con Movilidad para reordenar el tráfico en algunas zonas si fuese necesario.
- 3.1. Planificar las actuaciones conjuntas en base a los diagnósticos de seguridad.
- 3.2. Realizar un seguimiento de las actuaciones mediante reuniones periódicas.
- 3.3. Estudiar buenas prácticas llevadas a cabo de otras ciudades.

EJE: CONVIVENCIA CÍVICA Y SEGURIDAD.

- LÍNEA ESTRATÉGICA: 3.- SEGURIDAD PERCIBIDA POR LA POBLACIÓN.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Fomentar campañas de información y divulgación.
2. Impulsar la seguridad y convivencia ciudadana en el ámbito de la educación.
3. Implicar al tejido asociativo y vecinal.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. Emplear la comunicación como estrategia a favor de la seguridad y convivencia.
- 1.2. Programar campañas divulgativas para fomentar la convivencia cívica.
- 1.3. Informar periódicamente de las consecuencias de comportamientos ilegales.
- 2.1. Realizar jornadas formativas de la Policía en los colegios y AAVV.
- 2.2. Potenciar la sensación de seguridad y los valores cívicos en las escuelas.
- 2.3. Realizar un estudio de “caminos seguros” a las escuelas.
- 2.4. Impulsar la coordinación intersectorial en el abordaje del absentismo escolar.
- 3.1. Fomentar la implicación de AMPAS, AAVV y demás entidades vecinales en los asuntos de seguridad y convivencia cívica.
- 3.2. Crear canales permanentes de relación con el ciudadano.

EJE: CONVIVENCIA CÍVICA Y SEGURIDAD.

- LÍNEA ESTRATÉGICA: 4.-PLANES CÍVICOS.

1. OBJETIVOS GENERALES:

1. Implicar a la ciudadanía y agentes sociales en los Planes Cívicos.
2. Redactar propuestas.
3. Integrar el Plan Cívico de Barrio en el Plan Cívico de la Ciudad.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. Fomentar la participación entre la ciudadanía de los barrios implicados.
- 1.2. Canalizar las propuestas.
- 2.1. Estudiar las propuestas.
- 2.2. Redactar el Plan Cívico del Barrio para elevarlo a la Junta Municipal del Distrito.
- 3.1. Coordinar las actividades con el Plan Cívico de la Ciudad.
- 3.2. Informar periódicamente de la marcha del proyecto.

3.4. EJE SOCIO-COMUNITARIO

A. Definición y Líneas Estratégicas:

En este Eje convergen las tareas desarrolladas desde distintas Áreas de Intervención, principalmente Educación, Salud y Servicios Sociales ya que, si bien la integralidad siempre es necesaria, en este caso es imprescindible y la intervención desarrollada desde cada una de ellas carece de eficiencia si no se encuentran complementadas con el resto de las citadas.

Para intervenir en este Área la unidad básica es la Familia, ya que es en ella donde realmente repercute el trabajo desarrollado siendo, a su vez, el elemento de cambio. La primera Línea Estratégica de actuación está dedicada a ella. Se hace especial referencia a la intervención y/o prevención con menores y a la prevención e intervención en situaciones de crisis familiares.

La segunda Línea Estratégica se ocupa de un sector de población específico muy presente en esta zona y con grandes dificultades, ya sea por sus condiciones personales y/o del entorno. Nos referimos a personas mayores y/o con necesidades de apoyo para la autonomía. Esta Línea Estratégica señala la necesidad de intervención ante la situación específica de falta de autonomía o aislamiento, la promoción de la autonomía e incorporación a la vida social así como a la atención integral a la salud de estos colectivos. Es de destacar que, debido a la menor esperanza de vida masculina y a otros factores sociales, se da mayoritariamente la vida en solitario y aislamiento en mujeres mayores, lo que hay que tener en cuenta a la hora de proyectar actuaciones y recursos.

La tercera Línea Estratégica incluye las actuaciones a desarrollar desde la perspectiva de la Salud Comunitaria. Se trata de promover la salud desde una perspectiva integral, entendiendo esta promoción como tarea a desarrollar desde todos los ámbitos de intervención.

La cuarta Línea Estratégica de intervención se ocupa de la Educación, Formación y Cultura, entendiendo ésta más allá de lo estrictamente formal y reglado. El elemento estratégico fundamental a contemplar sería la implementación de un Programa educativo

para la zona, donde se articulen de forma coordinada todas las actuaciones a desarrollar en el ámbito de la educación. Destacan en ella la intervención para mejorar el éxito escolar, para potenciar espacios educativos no formales, para incluir aspectos de interculturalidad y para visibilizar los aspectos transversales en la educación. Por último, se fomenta el acceso y la difusión a las manifestaciones culturales.

Para finalizar, la quinta Línea Estratégica de intervención se centra en la Juventud, no sólo por las especiales condiciones de exclusión social que sufre este sector de población en la zona, sino también por la especificidad individual y colectiva de los integrantes de esta etapa vital del ser humano en el contexto de la sociedad actual.

El eje de intervención socio-comunitaria se estructura en cinco líneas estratégicas:

1. Trabajo Integral con Familias.
2. Trabajo con Personas Mayores y/o Personas con Necesidades de Ayuda para la Autonomía.
3. Salud Comunitaria.
4. Educación y Cultura.
5. Juventud.

B. Objetivos:

- EJE: SOCIO-COMUNITARIO.

- LÍNEA ESTRATÉGICA: 1.- TRABAJO INTEGRAL CON FAMILIAS.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Incrementar la calidad de vida de las Familias, favoreciendo su autonomía y la accesibilidad al conjunto de recursos públicos.
2. Facilitar la inclusión de Mujeres en situación y/o riesgo de exclusión social.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. Fomentar y apoyar la integración e incorporación social de las familias así como de cada uno de sus miembros, por medio de la adquisición de pautas familiares y sociales que tiendan a la normalización.
- 1.2. Conciliar la atención de las necesidades laborales de las familiar con el desarrollo integral de los menores.
- 1.3. Promover el adecuado crecimiento, desarrollo y educación de los/las menores en el ámbito de la familia.
- 1.4. Promover actitudes pro sociales y el adecuado uso de los recursos socio-comunitarios a fin de hacer protagonistas a las familias en el proceso de cambio.

1.5. Promover las actuaciones necesarias tendentes a la atención de las necesidades sociales, laborales, de salud y formativas con miembros de la familia que ejercen cuidados.

2.1. Fomentar recursos específicos en información, apoyo y atención a la mujer.

2.2. Sensibilizar, prevenir e intervenir ante la violencia de género.

- EJE: SOCIO-COMUNITARIO.

- LÍNEA ESTRATÉGICA: 2.- TRABAJO CON MAYORES Y/O PERSONAS CON NECESIDAD DE AYUDA PARA LA AUTONOMÍA.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Incrementar el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores y de sus familias.

- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.1. Promover las actuaciones específicas que precise este colectivo en atención a su situación de dependencia y/o aislamiento.
- 1.2. Promover la adecuada incorporación a la vida social de estos colectivos atendiendo a las características y situaciones particulares de cada persona.
- 1.3. Fomentar la solidaridad intergeneracional.
- 1.4. Promover actuaciones específicas que tiendan al desarrollo de la autonomía personal e incorporación a la vida social y/o sociolaboral.
- 1.5. Crear, promover y/o potenciar actuaciones específicas dirigidas a una atención integral de la salud en estos colectivos.
- 1.6. Promover las actuaciones necesarias tendentes a la atención de las necesidades sociales, laborales, de salud y formativa de las/os cuidadores.

- EJE: SOCIO-COMUNITARIO.

- LINEA ESTRATEGICA: 3.- SALUD COMUNITARIA.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Promover la salud desde una perspectiva integral y reducir las desigualdades.

- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.1. Reducir los problemas de salud prevalentes en la zona.
- 1.2. Reducir la incidencia de embarazos no asumidos, especialmente en población joven.
- 1.3. Adaptar la Cartera de Servicios del Centro de Salud y la atención a la salud (promoción de la salud y prevención de la enfermedad) de la Unidad de Promoción de la Salud, incorporando en ambas el enfoque de riesgo.
- 1.4. Favorecer la participación efectiva de los ciudadanos en la orientación de los servicios.
- 1.5. Promover hábitos de vida saludable, especialmente una alimentación y consumo responsables, así como hábitos de actividad física y deportiva en la población de la zona.
- 1.6. Promover un seguimiento responsable de las pautas médicas de tratamiento farmacológico.
- 1.7. Conocer y mejorar la atención a la salud mental.
- 1.8. Adaptar y potenciar los recursos de la zona en el ámbito de las drogodependencias.
- 1.9. Propiciar el análisis diferencial de problemas de salud que afectan a las mujeres, facilitando la atención específica a este colectivo.

- EJE: SOCIO-COMUNITARIO.
- LÍNEA ESTRATÉGICA: 4.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Elevar los niveles educativos y de formación en la población, especialmente en la población escolar.
2. Fomentar la participación de la familia en el sistema educativo.
3. Considerar de forma específica la situación del profesorado, atendiendo a las necesidades formativas y de sensibilización para trabajar en esta zona.
4. Fomentar el acceso y la difusión a las manifestaciones culturales.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. Elevar los índices de éxito escolar en los centros educativos en las etapas de educación obligatoria.
- 1.2. Potenciar la inclusión de planes y programas en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- 1.3. Fomentar la formación y elevar los niveles de la misma en las etapas no obligatorias del sistema educativo.
- 1.4. Fomentar y potenciar los espacios educativos no formales con especial atención a la población no escolar.

- 1.5. Potenciar los objetivos tradicionalmente transversales de la educación, especialmente la educación para la paz y la convivencia, educación para la interculturalidad y la educación para la igualdad.
- 1.6. Ampliar y adecuar toda la oferta educativa para la zona.
- 2.1. Promover un cambio de visión en las familias sobre la educación en general y los centros educativos en particular.
- 2.2. Fomentar los diferentes cauces de participación de las familias en los centros educativos.
- 3.1. Fomentar la formación específica necesaria para trabajar en la zona de los profesionales vinculados a la educación.
- 3.2. Facilitar la estabilidad y ampliación de las plantillas de los centros educativos y equipos adscritos.
- 4.1. Fomentar el acercamiento de las actividades culturales de la ciudad a la zona y favorecer la demanda vecinal de acercamiento a la cultura.
- 4.2. Facilitar iniciativas culturales desarrolladas por los vecinos en la zona.

- EJE: SOCIO-COMUNITARIO.
- LINEA ESTRATEGICA: 5.- JUVENTUD.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Desarrollar una labor integral con la población juvenil de la zona, orientada y articulada de manera específica y directa hacia este sector de población, abordando el conjunto de los aspectos y factores estructurales para la normalización de la vida y el desarrollo de los jóvenes (vivienda, empleo, salud, educación, formación, participación, deporte, cultura, ocio), desde un trabajo coordinado y conjunto con los diversos agentes que intervienen en el Plan para la zona.

- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.1. Facilitar la emancipación y la inserción sociolaboral de jóvenes que, con escasa cualificación profesional, presentan dificultad para acceder a un empleo.
- 1.2. Promover la convivencia entre los/las jóvenes a través de la educación en valores.
- 1.3. Promover la adquisición de hábitos de vida saludables por parte de los/las jóvenes.
- 1.4. Favorecer el acceso de los/las jóvenes a la información.
- 1.5. Potenciar la participación social de los/as jóvenes.
- 1.6. Fomentar la organización y el asociacionismo juvenil.

- 1.7. Promover la actividad social y cultural entre los/las jóvenes, especialmente desde el punto de vista del desarrollo de la identidad individual y colectiva, en base a valores éticos y socializadores.

- 1.8. Fomentar la movilidad y el conocimiento de otras realidades sociales y culturales.

3.3. EJE DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

A. Definición y Líneas Estratégicas:

Para llevar a cabo una intervención sobre la actividad económica y los recursos de Tres Barrios-Amate es esencial considerar también actuaciones sobre las personas, sus conocimientos y sus capacidades. La aportación de las personas a la transformación de la zona es un requisito imprescindible y las actuaciones que se desarrollen irán dirigidas a la cualificación, mejora y puesta en valor de los recursos humanos de la zona.

Por ello, la primera Línea Estratégica está dirigida a la mejora de la empleabilidad de las personas del territorio, así como al refuerzo de acciones de formación y empleo. Se pretende asimismo el impulso de la inserción laboral a través de itinerarios personalizados de inserción.

La segunda Línea Estratégica recoge acciones encaminadas al apoyo directo a la creación de empleo que contempla ayudas para la contratación indefinida, así como la realización de tareas específicas para aflorar la contratación en sectores de economía sumergida.

La tercera línea está destinada a actuaciones cuyo fin es el apoyo al autoempleo como actividad emprendedora, y entre ellas destacan aquellas dirigidas al fomento de la cultura del autoempleo, así como las de información, orientación, asesoramiento para el autoempleo y la potenciación de ideas, junto con el acompañamiento a todas las personas emprendedoras y la realización de estudios de oportunidades de negocio en la zona.

De la misma manera, y como soporte a la actividad emprendedora, se consideran actuaciones como el apoyo y la promoción de ayudas a la diversificación, la consolidación y la asociación de actividades económicas y la implicación de capital privado como, por ejemplo, acciones de responsabilidad social.

Por último, la cuarta línea pretende la incorporación de la zona en la sociedad de la información, garantizando la accesibilidad y disponibilidad de infraestructuras en igualdad de condiciones, así como articular un marco general que fomente el esfuerzo tecnológico de las empresas de la zona y conseguir que se asuma por la población de la

zona la cultura empresarial, emprendedora e innovadora. En definitiva, se pretende conseguir un barrio permanentemente innovador.

El área de empleo y desarrollo económico se estructura en cuatro Líneas Estratégicas:

1. Mejora de la empleabilidad.
2. Apoyo directo a la creación de empleo.
3. Apoyo al autoempleo y a las empresas de la zona.
4. Incorporación de la zona a la sociedad del conocimiento.

B. Objetivos:

- EJE: EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO.

- LÍNEA ESTRATÉGICA: 1.- MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Mejorar las posibilidades de inserción sociolaboral de los/as desempleados/as a través de un desarrollo integral como personas, ciudadanos/as y trabajadores/as.
2. Mejorar los conocimientos, capacidades y cualificación profesional de las personas de la zona como motor de cambio económico y mejora de la calidad de vida.
3. Promover acciones tendentes a la inserción sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión social.
4. Integrar actuaciones de intermediación laboral en coordinación con los dispositivos de empleo del barrio.
5. Mejorar la coordinación y la evaluación de los distintos dispositivos de orientación, formación y empleo, así como con otros recursos de carácter sectorial, desarrollando una estrategia común.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. Optimizar los dispositivos y recursos de empleo en el territorio, propiciando vías de coordinación, comunicación, derivación y seguimiento de estos y consolidando las ya existentes.

- 1.2. Mejorar la implicación activa de las personas demandantes de empleo, acercándoles los servicios y recursos de empleo, a través de acciones de difusión, sensibilización y dinamización, incidiendo especialmente en la población joven y en las mujeres del territorio.
 - 1.3. Realizar un proceso de reclasificación de demandantes desde la Oficina SAE, a través entrevistas en profundidad.
 - 1.4. Fortalecer los itinerarios personalizados de inserción y los procesos de tutorización y acompañamiento en los recursos de orientación, formación y empleo.
- 2.1. Analizar las necesidades formativas de la población de Tres Barrios-Amate.
 - 2.2. Promover y diseñar una Planificación Estratégica de Formación Ocupacional.
 - 2.3. Mejorar la programación, acceso y permanencia del alumnado de las Escuelas-Taller, Talleres de Empleo y Talleres Prelaborales.
- 3.1. Diseño de itinerarios de inserción social y laboral en colaboración con los dispositivos de empleo de la zona, las entidades públicas y privadas y las empresas.
 - 3.2. Fomentar la creación de empresas de inserción.
 - 3.3. Formar al personal técnico en temas de atención y actuación con población en riesgo de exclusión social.
- 4.1. Generar actuaciones de prospección del mercado laboral.
 - 4.2. Planificar un Proyecto de Intermediación Laboral Tres Barrios-Amate.

- 5.1. Crear un grupo de trabajo de Empleo Tres Barrios-Amate, estableciendo una metodología de trabajo que implique tanto a los/as profesionales como a las entidades que actúan en el territorio, que conlleva un trabajo conjunto.

- 5.2. Diseñar y establecer protocolos de coordinación.

- 5.3. Evaluar el impacto de las acciones de empleo del barrio, diseñando herramientas de recogida de información, seguimiento y evaluación.

- EJE: EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO.
- LÍNEA ESTRATÉGICA: 2.- APOYO DIRECTO A LA CREACIÓN DE EMPLEO.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Promover el acceso al mercado laboral de personas en riesgo y/o situación de exclusión social, generando, en su caso, actuaciones de empleo protegido.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. Difundir y promocionar en las empresas los incentivos y las medidas de fomento a la contratación.
- 1.2. Promover un trabajo coordinado de los dispositivos de empleo y acciones de Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales.
- 1.3. Promover la creación de cláusulas sociales en la concesión de obras en la zona.

- EJE: EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

- LÍNEA ESTRATÉGICA: 3.- APOYO AL AUTOEMPLEO Y A LAS EMPRESAS DE LA ZONA.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Generar y potenciar las oportunidades de actividad en la zona.
2. Fomentar el asociacionismo empresarial.
3. Impulsar el desarrollo empresarial y apoyar a los emprendedores/as.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. Estudiar y analizar nuevas oportunidades de negocio en el territorio.
- 1.2. Difundir el Plan de Fomento y Consolidación del trabajo autónomo.
- 1.3. Informar y asesorar para la creación y consolidación de la empresa a través del ALPE y fomento de acciones de acercamiento de entidades colaboradoras del Plan Más Autónomo al territorio.
- 1.4. Informar sobre el Microcrédito y otras Iniciativas de Responsabilidad Social de Empresas.
- 2.1. Elaborar un plan específico para el fomento del asociacionismo empresarial de la zona.
- 3.1. Realizar una divulgación proactiva de políticas, servicios, infraestructuras e información sobre la actividad emprendedora.

- 3.2. Realización de prácticas en empresas, por parte de jóvenes, para mejorar su cualificación, desarrollo profesional y capacidad emprendedora.
- 3.3. Asegurar las infraestructuras de apoyo y servicios de asesoramiento y asistencia al emprendedor.
- 3.4. Fomentar la calidad, la innovación y la seguridad en las empresas.
- 3.5. Mejorar la competitividad de las empresas.
- 3.6. Impulsar la gestión de la innovación en las empresas de la zona.
- 3.7. Mejorar la gestión de las ayudas directas a las empresas.

- EJE: EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

- LÍNEA ESTRATÉGICA: 4.- INCORPORACIÓN DE LA ZONA A LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.

- OBJETIVOS GENERALES:

1. Conseguir que la población de la zona disfrute de las mismas posibilidades para enfrentarse a los retos del futuro, que cualquier otro ciudadano/a de cualquier otro barrio.
2. Garantizar que se den en el barrio las condiciones de sostenibilidad, garantía medio ambiental y eficiencia energética.
3. Garantizar a la población y a las empresas el acceso a la Sociedad de la Información.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. Alcanzar el equilibrio digital entre el barrio y el resto de la ciudad.
- 1.2. Facilitar a todos los colectivos en riesgo de exclusión el acceso a las TIC.
- 1.3. Potenciar la igualdad de género a través de las respuestas de las TIC.
- 2.1. Conseguir aumentar la seguridad y calidad del suministro eléctrico.
- 2.2. Realizar campañas de ahorro energético.
- 3.1. Facilitar el acceso en banda ancha a toda la población de la zona.
- 3.2. Conseguir la alfabetización digital de los vecinos/as.
- 3.3. Impulsar plataformas de aprendizaje electrónicas.

IV.- MODELO DE GESTIÓN DEL PLAN

1. PRINCIPIOS RECTORES:

RESPONSABILIDAD PÚBLICA: los poderes públicos han de garantizar la disponibilidad de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para la consecución de los objetivos propuestos, y el seguimiento y evaluación de las actuaciones que se desarrollen en el marco del Plan.

RESPONSABILIDAD DE LA INICIATIVA SOCIAL: la iniciativa social ha de facilitar la disponibilidad de sus propios recursos necesarios para la consecución de los objetivos propuestos, y el seguimiento y evaluación de las actuaciones que se desarrollen en el marco del Plan.

COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN: armonización de las actuaciones de las administraciones públicas, de la iniciativa social y privada, con la finalidad de establecer actuaciones coherentes y programas de actuación conjuntos, posibilitando la aparición de sinergias.

INTEGRALIDAD: El plan ha de contemplar integralmente las diferentes áreas de actuación. La interrelación entre los distintos ámbitos ha de ser constante y el abordaje ha de ser intersectorial.

PARTICIPACIÓN: El Plan, tanto en su diseño, ejecución y evaluación ha de ser participado, es decir, han de estar implicados todos los agentes relevantes, que incluye a administración pública, movimiento asociativo, iniciativa privada y vecinos de la zona.

NORMALIZACIÓN E INTEGRACIÓN: Mediante la utilización de los recursos y cauces normales que existan en el resto de la ciudad para la satisfacción de necesidades. Las medidas contempladas en el Plan han de responder a las que se

realicen de forma ordinaria por los poderes públicos, sin menoscabo de aquellas que se precisen para compensar posibles situaciones de desventaja social.

PREVENCIÓN: mediante la adopción de medidas orientadas en actuar sobre las causas de la marginación y exclusión social.

ADAPTABILIDAD, FLEXIBILIDAD: dado la naturaleza cambiante de la realidad social, y en atención a las características de la zona, las actuaciones que se programen en el marco de este Plan han de contemplar la posibilidad de adaptación de las medidas adoptadas.

2. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

2.1. Definición inicial.

Dentro del actual marco organizativo que ha elaborado el documento del Plan Integral, este nuevo modelo de gestión para la implementación del PIC se basa en:

A. Mantener la estructura orgánica existente por lo que se refiere a:

- la Comisión Mixta
- la Mesa de Participación, con todo lo que ello conlleva en relación a la participación y a la intersectorialidad de las administraciones implicadas.

B. Creación de un nuevo Equipo de Gestión del Plan.

Así, el Equipo Motor desaparece como tal, siendo sustituido en su función de impulso y desarrollo de los trabajos por este nuevo equipo de trabajo que revestirá básicamente un carácter técnico y que adquiere una importancia crucial en la puesta en marcha y desarrollo del Plan, es decir, en el modelo de gestión que aquí se propone, entre cuyos objetivos fundamentales se puede destacar el servir de impulso para alcanzar la integralidad del Plan. No obstante, la desaparición del Equipo Motor tendrá lugar a medio plazo, manteniéndose hasta entonces una

representación reducida del mismo con la función de apoyar y asesorar en los inicios de la puesta en marcha del PIC al nuevo Equipo Gestor del Plan.

2.2. Tipo de vinculación de la administración local y autonómica con la gestión del PIC.

Esta vinculación habrá de ser definida por la Comisión Mixta en sintonía con las líneas expuestas en la sesión de 18 de diciembre de 2008.

2.3. Financiación, dependencia orgánica y funcional.

Se tenderá a una financiación que permita la autonomía del Equipo de Gestión, lo que implica que el órgano u órganos directivos de la administración que asuman la financiación en la contratación de este equipo delegan la dependencia funcional en la estructura actual del PIC, esto es, la Comisión Mixta y la Mesa de Participación. Así mismo, esta financiación debe permitir una homogeneidad contractual para los miembros del Equipo de Gestión con independencia de su procedencia interna o externa a la administración.

Se tenderá a constituir un equipo de trabajo dotado de autonomía funcional respecto del órgano administrativo del que dependa; es decir, lo ideal sería que su dependencia orgánica fuese puramente administrativa en función -siempre- de las fuentes y forma de financiación. Esta dependencia orgánica puramente administrativa puede valerse de fórmulas existentes en la administración como son las empresas públicas o las fundaciones que son las que gozan de mayor flexibilidad para la contratación de personal.

La dependencia funcional se articularía en relación con la actual estructura orgánica del PIC; esto es, la Comisión Mixta y la Mesa de Participación, pudiendo incorporar éstas algunas modificaciones en función de la dependencia orgánica que finalmente se establezca.

2.4. Dimensión y perfil.

Dentro de la variedad de perfiles que revestirá este equipo, destacan principalmente un perfil técnico, con experiencia en intervención comunitaria y

formación en metodologías participativas y de trabajo en equipo. Especial importancia se otorga a la figura del coordinador o coordinadora del equipo del que debe emanar una legitimidad profesional refrendada por la Mesa de Participación, que será quien finalmente apruebe su selección y lo/la nombre, si así se acordase, Director o Directora del Plan. Esta figura debe ser, por tanto, un/a profesional de experiencia reconocida en el sector de la Intervención Comunitaria que sirva como garantía para los diferentes agentes que participan en el PIC y, por tanto, con capacidad para movilizarlos. Esta figura participará, además, en la selección del resto de miembros del Equipo de Gestión y se incorporará como miembro de pleno derecho en la Mesa de Participación.

En cuanto a la dimensión de este equipo se contempla una composición inicial de cinco personas: un/a coordinador/a, un/a técnico para el Eje de Urbanismo, otro/a técnico para el Eje Socio-Comunitario, otro/a para el Eje de Empleo y otro/a para el área comunitaria del Plan.

2.5. Tiempo de dedicación.

Dedicación a tiempo completo. Además, los miembros de este equipo deben disponer de flexibilidad horaria para adaptarse a las necesidades del Plan , con horarios de mañana y/o tarde.

2.6. Ubicación física del equipo.

Se considera imprescindible la ubicación del equipo en la zona de trabajo, pudiendo contemplarse alojamientos temporales, en aras a una mayor agilidad, hasta su ubicación definitiva.

2.7. Funciones.

Las funciones de este equipo contemplan dos líneas de trabajo:

A. Funciones de carácter general:

1. **Impulsar** el desarrollo de los proyectos que trabajan con población de la zona.

2. **Coordinar** las actuaciones y potenciar el trabajo en red, dando unidad a las actuaciones y colaborando en la mejora y adaptación de los servicios a las necesidades de la zona. Todo ello en aras de servir de impulso para alcanzar la **Integralidad** del PIC.
3. Redactar la **programación anual** de las actuaciones.
4. Realizar el **seguimiento** de los proyectos, especialmente el desarrollo cronológico de los vinculados entre sí.
5. **Selección** de nuevos proyectos que se incorporan al PIC así como proponer la finalización de otros que hayan cumplido sus objetivos.
6. **Informar** a la Mesa de Participación semestral o anualmente de la marcha de las actuaciones o a petición de la misma cuando lo considere oportuno.
7. **Realizar propuestas** a la Mesa de Participación tales como reformulaciones al Plan, convocatoria de mesas de trabajo específicas, etc.
8. **Recabar información** de la Mesa de Participación.
9. Proponer a la Mesa de Participación la **elevación de propuestas a la Comisión Mixta** que sean de su competencia, tales como el impulso económico, la remoción de dificultades presupuestarias, etc.
10. Establecer los **grupos de trabajo** que considere, recabando puntualmente para temas específicos el apoyo técnico de las administraciones en las personas que se estime oportuno.

B. Funciones específicas en el Área Comunitaria:

1. Potenciar la adecuada **organización y coordinación** de los recursos.
2. Potenciar y desarrollar el **tejido social** de la Comunidad, orientado a generar crecientes niveles de participación de los ciudadanos.
3. Asegurar la actualización permanente y puesta a disposición de toda la **información** relacionada con el proceso en que se encuentra el Plan para los distintos niveles y agentes implicados.

2.8. Inclusión en el actual marco organizativo del PIC.

Se mantiene la casi totalidad de la estructura orgánica existente y su reglamento de funcionamiento. Así, la Comisión Mixta sigue aportando el impulso político al PIC y la Mesa de Participación sigue siendo el eje vertebrador del PIC, en cuanto órgano de

participación. Se plantea la futura homogenización del nivel de responsabilidad administrativa representado en dicha Mesa. Así mismo, la creación del nuevo Equipo de Gestión implica que haya que redefinir algunos elementos de la estructura orgánica y algunos de los artículos de su Reglamento Interno. Como ya hemos subrayado más arriba, el Equipo Motor será sustituido por el Equipo de Gestión a contratar, así como por las comisiones o grupos de trabajo que éste estime oportunas; estas comisiones podrán nutrirse de los técnicos que hayan participado en la elaboración del PIC así como de los profesionales que trabajan en la zona, actualmente articulados en las mesas sectoriales del Plan de Barrios Municipal.